



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Resolución de Presidencia N.º

RENDICIÓN N° 6-2026 CAJA CHICA DA





239

“2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

USHUAIA, 29 JUN. 2026

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - EE Nº 146/2026 caratulado: “S/RENDICIÓN Nº 06/2026 CAJA CHICA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 003/2026 se conformó la Caja Chica Dirección de Administración por la suma total de \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil con 00/100) para el Ejercicio 2026, delegando la administración de los fondos a la Directora de Administración subrogante C.P. Carolina Eliana GONZÁLEZ (v. fs. 26/31).

Que resulta necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Dirección de Administración, conforme detalle consignado en NOTA-INT-DA-171-2026, (v. f. 2), por la suma total de \$ 283.542,00 (pesos doscientos ochenta y tres mil quinientos cuarenta y dos con 00/100) imputables al presente Ejercicio.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados (v. fs. 3/25).

Que corresponde reintegrar la suma de \$ 283.542,00 (pesos doscientos ochenta y tres mil quinientos cuarenta y dos con 00/100) a fin de mantener disponible el monto autorizado.

Que los gastos efectuados se encuadran dentro de lo establecido en el Decreto provincial Nº 699/04, modificado por el Decreto provincial Nº 175/12 y el Decreto provincial Nº 610/22 y sus montos autorizados por el Jurisdiccional de Compras vigente.

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”*

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la rendición de Caja Chica N° 06/2026 correspondiente a la Dirección de Administración por la suma de \$ 283.542,00 (pesos doscientos ochenta y tres mil quinientos cuarenta y dos con 00/100), imputables al Ejercicio 2026, según comprobantes detallados a foja 2. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detalla a foja 51, correspondiente al Ejercicio Económico 2026.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 239 /2026.**

|                       |
|-----------------------|
| TCP                   |
| Correspondencia<br>DH |
| CE<br>Controló        |
| Corrigió              |

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

